Las tradiciones y las artes confluyen en la Ciudad Museo del Caribe.

ninguna otra parte de Cuba —revela Domínguez Camacho—. Asimismo hay un proyecto fuerte en San Pedro, donde existe una forma de construcción típica tradicional que es el trabajo del fango y la tierra con la paja y la Oficina, utilizando esa misma técnica de embarro, hará cada año 10 viviendas nuevas, lo cual permitirá mejorar las condiciones de vida y rescatar esas tradiciones".

Se trata de preservar el patrimonio desde una intervención que asume la ciudad y el Valle no solo como la singularidad arquitectónica que son, sino que salvaguarda también los rasgos más autóctonos del trinitario.

En tal sentido asegura Duznel Zerquera Amador, director de la Oficina, es que se trabaja. "Se tiene en cuenta el patrimonio construido y el patrimonio inmaterial. No se puede hablar de conservación solo a la arquitectura, nosotros tenemos la declaratoria por dos principios básicos: el tipo de construcción representativa de un momento histórico y el hábitat humano tradicional; o sea, las costumbres, la forma de vida… y sobre ello se ha trabajado; el colofón de ese reconocimiento ha sido la declaratoria de Ciudad artesanal del mundo, expresión de cómo ha venido progresando la conservación de un patrimonio en función de lo inmaterial".

Sin duda, rescatar desde la procesión del Cristo de Veracruz hasta los templos yorubas; impulsar lo mismo el bordado que la aprehensión de oficios tradicionales; reanimar la torre de Manaca Iznaga que redescubrir el tren jamaiquino… ha sido también una apuesta por preservar la identidad.

¿PATRIMONIO VS. TURISMO?

Por más que lo asemeje Trinidad no es una postal. A no ser por las tejas rojizas en las cubiertas, por las piedras sembradas en las calles, por la tonada que irrumpe espontánea en plena calle…, podría decirse que la Trinidad de reliquia solo existe en los cuadros. A ratos se sienten las pisadas de miles de chancletas foráneas, el murmullo de idiomas distintos o los *flashes* de las intrusas cámaras que igualmente pretenden inmortalizarla.

Si bien la declaratoria de Patrimonio de la Humanidad supuso una distinción a su casta, también fue la llave que abrió de par en par sus puertas al mundo. Y tal celebridad puede ser una espada de Damocles.

Lo advertía Domínguez Camacho: "Una de las cosas que acarrea el turismo es que se transforme en cuanto a funciones la casa: la sala pasa a ser galería o la vivienda se convierte en un restaurante y va perdiendo la habitabilidad. O también se construyen terrazas con vistas al mar y a la montaña y eso afecta la volumetría y, por ende, la tipología tradicional. Todo ello puede poner en riesgo la declaratoria".

El pasado año una lupa del Instituto de Planificación Física ponía al descubierto ciertas violaciones: consolas casi en las puertas de las casas, cambios de colores a los establecidos por los estudios de la ciudad, transformaciones en las fachadas, carteles…

Según Yamilka Álvarez Martínez, directora técnica de la Oficina, tales indisciplinas no quedan impunes. "El trabajo con las ilegalidades es continuo y diario. La población entendió, por ejemplo, el tema de los carteles, de los aires en las fachadas… y se ha ido concientizando a las personas; nos queda el tema de la volumetría, que es lo más complicado. No es una tarea solo de la Oficina, existen, por ejemplo, restricciones del Consejo de la Administración Municipal a cumplir en las zonas de conservación".

Dinamizar el patrimonio también ha implicado, a la par, catalizar a Trinidad como un destino turístico y se sabe. Intentar que el turismo sea un componente más en ese amasijo de tradiciones y no un depredador es, acaso, un desvelo constante.

"La propuesta nuestra y la apuesta nuestra es por un turismo sostenible y sustentable —afirma Echenagusía Peña—, pero con el mayor respeto hacia la ciudad histórica, que es lo primero que hay que salvar".

Hasta hoy, los expertos que han venido para comprobar *in situ* tantos valores y para reevaluar aquella declaración treintañera han validado que el patrimonio trinitario está sano y salvo.

Lo confirma Zerquera Amador: "Yo creo que la ciudad sufrió impactos profundos en los últimos tiempos, pero hoy excepcionalmente podemos decir que sigue siendo una de las ciudades más conservadas del Caribe hispano y goza de ese prestigio de conservación de Ciudad Museo del Caribe.

"Si algo ha logrado la Oficina es proyectarse hacia cómo mantener ese equilibrio de desarrollo de una ciudad de éxito, pero que no pierda la esencia desde el punto de vista patrimonial".

Tres décadas atrás los expertos aquellos no podían vaticinar la irrupción de un turismo que mueve cientos y cientos de personas diariamente por las sempiternas calles o la explosión de mesas arcaicas dispuestas en las salas para cenar. Lo que sí validaban los especialistas para la posteridad era la exclusividad de una pequeña villa en el centro-sur de esta isla que haría voltear todas las miradas.

Trinidad sigue siendo esa postal de época tan contemporánea donde lo mismo hallas un trovador que un mantel deshilado, donde igual deslumbra Guáimaro que la casa doméstica en cuya puerta se lee: *Hostal, donde puedes tomar canchánchara o bailar sin pudor*. Quien la desanda lo siente: es un museo a cielo abierto, una especie de lienzo que se retoca día a día.

En 1988 el Valle de los Ingenios también se insertó en la lista del Patrimonio Mundial.

La vivienda pone orden

Desde el pasado 27 de mayo se pusieron en vigor nuevas normas jurídicas para el ordenamiento y legalización de la vivienda

Carmen Rodríguez Pentón

Desde hace unos días dos acuerdos del Consejo de Ministros sobre el ordenamiento y legalización de viviendas, cuartos, habitaciones, accesorias y locales, y sobre el cambio de uso y traspaso de locales se acompañan de dos resoluciones de los ministerios de Justicia y de la Construcción, un paquete jurídico que beneficiará a miles de familias que hoy habitan inmuebles bajo régimen de arrendamiento permanente o usufructo, o a personas que han realizado acciones constructivas sin seguir formalidades legales.

Ante las dudas de la población, *Escambray* busca respuestas a interrogantes de quienes hoy acuden sin orientación a las oficinas de trámites. Cómo se efectuará el proceso, dónde podrán acudir los interesados y hasta qué fecha procede la nueva legislación son algunas de las preguntas que aclara para este órgano de prensa Yusleivy Vázquez Castillo, subdirector de Asuntos legales de la Vivienda en Sancti Spíritus y miembro de la dirección de la Unión de Juristas en la provincia.

"Esta nueva política responde a la necesidad de establecer un proceso de ordenamiento y legalización de inmuebles que permita organizar el estatus de la vivienda en el país, y propiciar la solución habitacional para miles de familias que en toda la nación habitan locales que no son de su propiedad o sobre los cuales no tienen derechos reconocidos para acceder a la construcción por esfuerzo propio y con ello a la solución de su problema habitacional, aunque todos deberán estar claros de que entre los principios generales que rigen la ejecución del Acuerdo 8574 del Consejo de Ministros sobre el ordenamiento y legalización de estos espacios está el hecho de que debe ejecutarse en un período de seis años desde su entrada en vigor e incluye las viviendas rurales y urbanas, exceptuando las que establece el procedimiento.

¿Quiénes se beneficiarán con las nuevas regulaciones?

Podrán acceder las personas naturales, aunque puede que existan sujetos jurídicos, y abarca tanto zonas urbanas como rurales e incluso inmuebles ubicados en parcelas de tierra. Con la nueva resolución en la provincia se deberán beneficiar más de 15 000 familias entre las que hoy ocupan viviendas del Estado como arrendatarios permanentes y las más de 11 000 personas que han construido ilegalmente.

Pero no todos podrán hacerlo, hay que aclarar que en el cuerpo del texto se advierte que no serán legalizados los que construyeron ilegalmente violando las regulaciones urbanísticas y territoriales, además de que se tendrá en cuenta lo dispuesto para viviendas ubicadas en zonas de regulaciones especiales de alto significado para el turismo. De igual modo se requerirá del criterio de la Agricultura si el inmueble se encuentra en tierras agropecuarias o forestales.

¿A dónde deben dirigirse las personas para iniciar los trámites? ¿Quiénes pueden acudir?

Los usufructuarios y arrendatarios deben dirigirse a la Dirección Municipal de la Vivienda (DMV) y los que levantaron sus casas de forma ilegal sin cometer ninguna violación urbanística deben acudir a la Dirección Municipal de Planificación Física (DMPF) para solicitar el Dictamen Técnico. Pueden acudir aquellos que el 27 de mayo del presente año, cuando se pusieron en vigor las nuevas normas jurídicas, permanecían con el estatus de arrendatario, pero al que adquiera u ocupe un local ilegalmente a partir de dicha fecha se le aplica la contravención y la obligación de demoler el inmueble.

La normativa beneficia a familias espirituanas que habitan inmuebles bajo régimen de arrendamiento permanente. /Foto: Vicente Brito

Para la legalización de locales convertidos en viviendas adecuadas, la persona inicia la solicitud del Dictamen Técnico ante la DMPF (hasta 50 días hábiles), se eleva al CAM por la DMV y una vez recibido el Acuerdo, se dispone la transferencia a través del Banco.

Ya cumplidos los trámites que reconocen a la persona como propietaria, ¿cómo queda el pago del inmueble?

Las personas van a acceder a legalizaciones y plenos derechos sobre inmuebles estatales a precios muy subsidiados. El valor para la transferencia de propiedad se adecua en todos los casos partiendo del valor del bien que se trasmite y se otorga, está basado en las reglas del valor del precio ideal de la vivienda en Cuba, y se deprecia según lo que incluya la vivienda y el estado en que se encuentre.

Al arrendatario se le reconocerá como precio legal de adquisición de la vivienda el establecido hoy, pero se descontará lo que ha pagado como arrendatario y se tendrá en cuenta en el monto a pagar. Como la mayor parte de la población ha vivido en estas viviendas en calidad de arrendamiento por más de tres lustros, no tendrá que pagar porque ya han satisfecho los pagos y, si es menos, pues deberá abonar la diferencia a través del Banco Popular de Ahorro de diferentes maneras.

¿Cómo procede la legalización de locales estatales que ya están convertidos en viviendas adecuadas?

Hay numerosas familias que viven en locales estatales otorgados por diversas vías y están sin estatus, además de que han sido sometidos a ciertas adecuaciones como vivienda. Esos casos deben solicitar en la Dirección Municipal de la Vivienda el proceso de legalización, en el que se incluye el Dictamen Técnico de Planificación Física. Si están en ejecución, continuarán obteniendo los permisos que brinda el sistema de Planificación Física que incluyen el proyecto con el arquitecto de la comunidad, la licencia de construcción y el habitable cuando se concluya.